



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 081 -2024-GORE-ICA-DRA

ICA, 23 FEB 2024

VISTO:

El Oficio N° 143-2024-GORE-ICA-DRA/EIA por la cual se solicita acto resolutivo de Suspensión Plazo de ejecución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de noviembre de 2023 se Adjudicó la Buena Pro del Concurso Público N° 003-2023-GORE-ICA-DRA a la empresa CONDAE S.R.L. suscribiéndose el Contrato N° 068-2023-GORE-ICA-DRA con fecha 05 de diciembre de 2023, en el cual se ha establecido como plazo de ejecución del Servicio Cien (100) días calendarios; el cual se computa a partir del día siguiente de la notificación del contrato, entre otras consideraciones;

Que, con fecha 10 de enero de 2024 los Responsables de la ejecución del Proyecto “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, Coordinador General del Proyecto – Sr. Carlos Arguelles Vilchez, Residente de Obra – Ing. Jorge Calixto Matías García, Supervisor de Obra – Ing. Emiliano Junior Ramos Crispin y el Especialista en Reservorios – Ing. Percy Santos Salazar Huarcaya, conjuntamente con el representante legal de la empresa CONDAE S.R.L. y el Residente del Servicio, suscriben el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de ejecución del servicio;

Que, dentro de los acuerdos adoptados en el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de Ejecución se ha acordado Suspender el plazo de ejecución del servicio por la causal contemplada en el numeral 178.1 del Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, desde la fecha de suscripción de dicha Acta; en mérito a las consideraciones que allí se exponen;

Que, mediante Carta N° 002-2024-GG/MRCR el Representante Legal de la empresa CONDAE S.R.L. solicita la suspensión de plazo de ejecución del servicio de “Instalación de Geomembrana HDPE 1.5 mm y Geotextil No Tejido Clase 2” para la ejecución del Proyecto “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, en mérito al Informe elaborado por el Residente del Servicio, en el cual se sustenta el petitorio de suspensión de plazo de ejecución de dicho servicio;

Que, el Supervisor de Obra mediante Oficio N° 006-2024-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763/SO/EJRC remite al Coordinador General de Proyectos el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de Ejecución, con la finalidad que se emita el acto resolutivo respectivo; asimismo el Coordinador General del Proyecto mediante Oficio N° 032-2024-GORE.ICA-DRA-EIA/CGP/CJAV solicita al Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria la emisión del acto resolutivo respectivo;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por D.S. N° 344-2018-EF establece en su Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución, numeral 178.1. “Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 081 -2024-GORE-ICA-DRA

ICA, 23 FEB 2024

de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión”;



Que, estando a las consideraciones expuestas por los responsables de la ejecución física de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, es pertinente la aprobación del Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de Ejecución de fecha 10 de enero de 2024 en mérito a las consideraciones expuestas;



Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31953 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en vías de regularización el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de Ejecución de fecha 10 de enero de 2024 respecto del servicio de “Instalación de Geomembrana HDPE 1.5 mm y Geotextil No Tejido Clase 2” para la ejecución del Proyecto “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica” suscrita por los Responsables del Proyecto, y los representantes de la Empresa contratista CONDAE S.R.L., en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL